SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

COMPROBANTE ENTRADA
NºSS000000000905

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA **NIT:** 17068260 **FECHA:** 09/02/2024 03:49 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 **MONEDA:** Pesos
TELEFONO: 7560505 **ALMACEN:** SU57M05 - A T FARMACIA USS 79 CARVAJAL
Nº FACTURA: FE162903 **% ICA:** 4,1400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 09/02/2024 12:00 a. m.

☐ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:
DISPONIBILIDAD COMPROMISO OBLIGACIÓN
DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED187	BECLOMETASONA 50MCG/DOSIS AEROSOL NASAL INHALADOR X 200 DOSIS	MICROGRAMO	50,00	$ 6.884,00	$ 344.200,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2021M-0010923-R1	Lote:	2224561				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						
MED373	CLONIDINA CLORHIDRATO 150 MCG TABLETA	MICROGRAMO	1.000,00	$ 31,00	$ 31.000,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2009M-0009253	Lote:	D110013				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						
MED1504	SALES DE REHIDRATACION POLVO ORAL SOBRE 20.681 G	GRAMO	60,00	$ 578,00	$ 34.680,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2016M-007864-R3	Lote:	190722				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						
MED1836	VITAMINA A 50.000 UI CAPSULA	UNIDADES INTERNACIONALES	300,00	$ 94,00	$ 28.200,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	INVIMA 2020M-0015342-R1	Lote:	2312001120				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 6899-2023, FACTURA No FE162903

SUBTOTAL:	$ 438.080,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
SUBTOTAL 1	$ 438.080,00
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 1.814,00
RETE FUENTE:	$ 10.952,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00

TOTAL COMPROBANTE:

depósito de drogas BOYACÁ
...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT 170682603
TV 93 # 51-98 (Bod. #18) PBX: 7432597 -
BOGOTÁ - COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE 162903

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764062104835 Tipo04 FE DEL: 18/12/2023 PREFIJO FE DESDE No. 158328 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 18/06/2024

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE

CL 9 39 46
SOLICITADO POR IDLIBRA:3946PEDX CT 6899_2023
CONTRATO No P0004403
ORDEN DE COMPRA No P0004403
ENTREGAR EN USS CARVAJAL / CRA 72 35 B 11 SUR
N° CONTROL INTERNO 3393 PED/2910

NIT: 9009590484
TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.
CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo
12 - MENSAJERIA

FECHA DE FACTURA
09/02/2024
VENCIMIENTO
09/05/2024

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO			CANTIDAD	LOTE Vto LOTE		VR.UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
05206	BECLOMETASONA 50MCG(BIOSYNTEC)INH NASAL CUM: 20012688-1	2021M-0010923-R1	ATC:R01AD01	50 INH	2224541	30/11/2025	6,884.00	0 %	344,200.00
08256	CLONIDINA 0,150 MG (ECAR) TAB (500) CUM: 19995299-7	2009M-0009253	ATC:C02AC01	1,000 TAB	D110013	31/10/2025	31.00	0 %	31,000.00
10613	SALES REHIDRAT ORAL (CHALVER) SOB (30) CUM: 21873-2	2016M-007864-R3	ATC:A12BA51	60 SBR	190722	30/10/2025	578.00	0 %	34,680.00
04325	VITAMINA A 50000UI (NOVAMED) CAP (300) CUM: 19960905-12	2017M-0005759 R1	ATC:A11CA01	300 CAPS	2312001120	30/12/2025	94.00	0 %	28,200.00

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE BODEGA: 027
NOMBRE QUIEN RECIBE: Diana Vargas
CARGO: Regente
C.C. #: 1022954048
FECHA: 09-02-24 HORA: 3:25 pm
FIRMA:

"DDB (DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ) ES MARCA REGISTRADA"

Totales: Líneas: *4* Articulos: *4* Cantidad: *1410*

SON:
CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 34/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	438,080.00
IVA	COP	0.00
RETEIVA	COP	
RETEICA	COP	1,813.66
RETEFUENTE	COP	10,952.00
TOTAL	COP	425,314.34

ELABORADO POR:DIANA CHALAPUD 10:40:50	RECIBÍ:	
DEPÓSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

CUFE: 3d50f997a59f2c1de907e7d44053b213654ac5ebfe5d1e4d74de2e21dd48f02307d20779cf75ec19e2ecf1b1db14a2c9
Fecha y hora Factura: 09/02/2024 10:38:54
Fecha y hora Validación: 09/02/2024 10:40:51

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

depósito de drogas
BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Febrero de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T